

REVISIÓN DEL PLAN DE UTILIZACIÓN DEL EDIFICIO

INTRODUCCIÓN

El 29 de agosto de 2013, el Departamento de Educación ("DOE", Department of Education) emitió una Declaración de Impacto Educativo y un Plan de Utilización del Edificio (la "EIS del 29 de agosto" y el "BUP del 29 de agosto", respectivamente, por sus siglas en inglés) en los cuales se describe una propuesta para que, desde el comienzo del año escolar 2014-2015, los grados de sexto a octavo de la escuela autónoma American Dream Charter School (84XTBD, "American Dream") se ubiquen conjuntamente con la escuela pública 30 Wilton (07X030, "P.S. 30") en el edificio X030 ubicado en 510 East 141 Street, Bronx, NY 10454, en el Distrito Escolar Comunal 7.¹ "Uso compartido" significa que dos o más instituciones escolares están ubicadas en el mismo edificio y pueden compartir espacios comunes, como auditorios, gimnasios y comedores escolares.

American Dream es una escuela pública autónoma a la cual el Departamento de Educación del Estado de Nueva York ("SED", State Education Department), el 17 de diciembre de 2013, le ha otorgado autorización para aceptar estudiantes de sexto a octavo grado. American Dream tiene intenciones de ofrecer del sexto al duodécimo grado a escala completa. Esta propuesta sólo concierne a los grados de sexto a octavo de la escuela American Dream.

El 15 de octubre de 2013, el Panel para la Política Educativa ("PEP", Panel for Educational Policy) aprobó la propuesta de uso compartido como se describe en la EIS del 29 de agosto y el BUP del 29 de agosto. El 4 de marzo de 2014, el DOE propuso que se corrija la EIS del 29 de agosto para que se incluya información actualizada sobre la inscripción.

La BUP del 29 de agosto se corrigió para que se incluya:

- información actualizada sobre la inscripción y el conteo de clases para cada escuela;
- modificaciones en el espacio designado a la administración y a los salones educativos para P.S. 30 y American Dream que cumplan con la metodología que se hace referencia en la sección siguiente;
- una propuesta modificada del horario de espacio compartido que esté alineada con las modificaciones en la inscripción.

En virtud de la Ley de Escuelas Autónomas del Estado de Nueva York de 1998 (según la enmienda de mayo de 2010), el siguiente plan detalla la asignación propuesta de salones de clase y de espacios administrativos entre las escuelas American Dream y P.S. 30. También incluye una propuesta para el uso en colaboración de recursos y espacios compartidos entre las dos escuelas, entre los que se incluyen los comedores escolares, bibliotecas, gimnasios y áreas recreativas, lo que asegura un acceso equitativo a tales instalaciones. También se incluye información acerca del impacto sobre la seguridad y protección del edificio, las estrategias propuestas para la comunicación y la toma de decisiones en conjunto entre las escuelas que comparten el edificio, así como una descripción del comité de espacio compartido. Consulte la EIS corregida a la que se adjunta este plan para obtener información adicional sobre el uso compartido del edificio.

El Consejo del edificio redactará en colaboración una versión final del horario de espacio compartido si el PEP aprueba la presente revisión del BUP.

METODOLOGÍA

Hemos aplicado la Guía educativa ("Guía") del DOE en todas las escuelas y/o programas descritos en este plan para asignar los salones de forma imparcial y hemos dividido el espacio restante equitativamente sobre la base de la proporción del total de estudiantes en el edificio inscritos por cada escuela y/o programa, de las necesidades educativas y programáticas de las escuelas que comparten el edificio y de la ubicación física del espacio extra dentro del edificio.²

¹ La EIS del 29 de agosto y el BUP del 29 de agosto se encuentran disponibles en <http://schools.nyc.gov/AboutUs/leadership/PEP/publicnotice/2013-2014/Oct15SchoolProposals>.

² La Guía es una herramienta útil para aquellas partes interesadas en el análisis y evaluación del uso de los espacios en edificios del DOE. Su objetivo es garantizar que el plan de asignación del espacio para todas las escuelas sea justo y equitativo. En los acuerdos de ubicación, los parámetros que se subrayan en la Guía sirven como guía a la hora de tomar decisiones sobre la asignación del espacio, ayudando a tomar aquellas decisiones que mejor responden a las necesidades de los alumnos. La Guía DOE está disponible en: http://schools.nyc.gov/NR/rdonlyres/78D715EA-EC50-4AD1-82D1-1CAC544F5D30/0/DOEFOOTPRINTSConsolidatedVersion2011_FINAL.pdf.

JUSTIFICACIÓN DE LA VIABILIDAD Y EQUIDAD DEL AULA Y EL ESPACIO ADMINISTRATIVO ASIGNADO

La Guía estipula la cantidad básica de salones que debería asignarse a una escuela según los grados que ofrezca y la cantidad de clases por grado. En lo que respecta a las escuelas existentes, la Guía se aplica a la cantidad y al tamaño actual de las clases que una escuela ha programado y se confirma mediante un recorrido del edificio por parte del Director Municipal de la Oficina de Planificación de Espacios y del director de la escuela o mediante un análisis de los datos recogidos en la encuesta anual sobre las instalaciones que completó el director.

Para las escuelas primarias que atienden los grados desde jardín de infantes hasta quinto grado (y para todos los programas de pre-jardín de infantes), la Guía entiende que las clases son autónomas, lo que significa que cada clase permanece en su salón principal durante toda la jornada salvo cuando tengan una actividad especial (arte, por ejemplo) o durante el almuerzo, los recreos, etc.

Además, esto supone que en esos momentos el salón principal permanece vacío. Por tanto, la Guía asigna un salón de tamaño estándar a cada sección de educación general (“GE”, general education) o sección de enseñanza compartida integrada (“ICT”, Integrated Co-Teaching) y un salón de tamaño estándar o mediano para cada sección de educación especial autónoma (“SC”, self-contained) a la que la escuela preste sus servicios. Además, las escuelas que ofrecen clases desde jardín de infantes a quinto grado reciben una asignación de salones especializados de acuerdo con la cantidad de estudiantes inscritos. Estas clases pueden utilizarse a criterio del director con fines como la enseñanza de arte o música, entre otras cosas.

En el ciclo elemental, las aulas de educación especial se asignan de la siguiente manera:

Inscripción	Cant. de salones para actividades especiales
1.251 en adelante	5
751-1,250	4
251-750	3
151-250	2
0-150	1

Para los grados sexto a doce, la Guía considera que los alumnos se trasladan de clase a clase, de manera que los salones de clases deben programarse según su máxima eficiencia. Por lo tanto, la Guía asigna un salón de tamaño estándar para cada sección de GE o ICT y un salón de tamaño estándar o de la mitad del tamaño estándar para albergar a cada sección SC ofrecida por la escuela. La Guía no establece que cada maestro tenga un salón de clases asignado como propio. Los directores deben programar sus escuelas de forma eficiente a fin de que los salones se puedan utilizar para varios propósitos durante el transcurso de la jornada escolar.

La Guía determina la asignación de la cantidad básica de salones de clase de tamaño equivalente al estándar (“FSE”, por sus siglas en inglés) para servicios de apoyo a los estudiantes, salones para recursos y espacio para uso administrativo según la cantidad total de grados de la escuela y su población estudiantil completa.

Si bien la Guía establece una asignación de espacio de referencia, los líderes escolares tienen el derecho de tomar decisiones sobre cómo utilizar el espacio asignado a la escuela. Así pues, la Dirección de la escuela tomará la decisión sobre cómo y dónde se distribuirán a los alumnos dentro de ese espacio asignado a la escuela. Sin embargo, el DOE ofrece apoyo a las escuelas para garantizar que éstas usen el espacio de forma eficiente para maximizar su capacidad, respondiendo a las necesidades de los alumnos y proporcionar educación especial y servicios relacionados a los alumnos. En caso necesario, los Directores de las escuelas tendrán la oportunidad de consultar a la Oficina de Educación Especial, responsable de la promoción de resultados educativos positivos para estudiantes con discapacidad.

Asignación de aulas y espacios dedicados a la Administración

Según un recorrido del edificio y una encuesta realizada el 19 de octubre de 2010 por el Director de Planificación de Espacios del Bronx y una revisión realizada el 25 de marzo de 2013, el edificio X030 tiene en total 41 salones grandes,³ 10 salones medianos,⁴ y el equivalente a 2.5 salones grandes de espacio diseñado para fines administrativos. El edificio X030 también cuenta con gimnasio, auditorio, comedor escolar, biblioteca y un patio de juegos al aire libre. Los siguientes espacios son espacios compartidos o albergan servicios del edificio y no serán incluidos en la asignación de espacio para cualquier escuela individual:

- La oficina de la enfermería está ubicada en un salón mediano del espacio designado para uso administrativo.
- El equipo local de apoyo escolar está ubicado en un salón mediano del espacio designado para uso administrativo.
- La oficina del conserje ocupa un salón mediano.

Sin incluir los espacios descritos anteriormente, el edificio X030 actualmente tiene un total de 41 salones grandes, 9 salones medianos y el equivalente a 1.5 salones grandes de los espacios designados para fines administrativos disponibles para asignarse a las escuelas.

Resumen	FS	HS	Admin. designada (FSE)
Edificio Grande TOTAL	41	10	2.5
Espacios compartidos o servicios del edificio	0	1	1.0
Total restante para asignar	41	9	1.5

³ Los salones grandes tienen una superficie de 500 pies cuadrados o más.

⁴ Los salones medianos tienen una superficie de menos de 500 pies cuadrados, pero más de 239 pies cuadrados.

2013-2014 (AÑO ACADÉMICO ACTUAL)

La siguiente tabla resume las inscripciones auditadas y las secciones que reciben servicios en la escuela P.S. 30 en el año lectivo 2013-2014.

Nombre de la escuela	Curso académico	Inscripciones auditadas ⁵	Secciones GE/ICT totales	Secciones SC totales
P.S. 30 ⁶	de jardín de infantes a 5º grado	565	23	4

La siguiente tabla resume las asignaciones de referencia del Perfil de la escuela P.S. 30, sobre la base de la metodología descrita al principio de este documento, así como la cantidad de espacio que utiliza actualmente cada escuela.

2013-2014		Espacios no administrativos		Espacios administrativos			Total de espacios administrativos (FSE)	Asignación total de espacio actual		
		Salones grandes	Salones medianos	Admin. designada (FSE)	Salones grandes	Salones medianos		Total de espacios grandes	Total de espacios medianos	Admin. designada (FSE)
P.S. 30	Asignación de referencia de la Guía	26	6	1.5	2	1	4.0	28	7	1.5
	Asignación de espacio actual	39	6	1.5	2	3	5.0	41	9	1.5

En total:

- Actualmente, a la escuela P.S. 30 se le asignaron 41 espacios de medidas estándar, 9 espacios medianos y el equivalente a 1.5 salones de tamaño estándar diseñados para uso administrativo. Esta asignación supera en 13 espacios grandes y en 2 espacios medianos su asignación de referencia.

No hay cambios en cuanto a la asignación de espacio de referencia actual presentada en el BUP del 29 de agosto y la asignación detallada en la revisión del BUP correspondiente al año escolar 2013-2014.

En la tabla siguiente, se puede observar el espacio excedente en el edificio X030.

⁵ Las cifras de las inscripciones corresponden al Registro auditado del 2013-2014 desde el 31 de octubre de 2013. Los cambios importantes en las inscripciones podrían derivar en enmiendas al presente plan.

⁶ Actualmente, las inscripciones totales en la escuela P.S. 30 incluyen dos secciones de pre-jardín de infantes de jornada completa.

2013-2014	Salones grandes	Salones medianos	Admin. designada (FSE)
Espacio en exceso de la asignación referencial ajustada	13	2	0.0

2014-2015 (PRIMER AÑO DE IMPLEMENTACIÓN PROPUESTA)

Durante el año escolar 2014-2015, la escuela American Dream comenzará a dictar clases a alumnos de sexto grado en el edificio X030.

La siguiente tabla resume el total de la población estudiantil estimada y la cantidad estimada de secciones que se atenderán en cada escuela ubicada en el edificio X030 en el año escolar 2014-2015.

2014-2015	Población estudiantil proyectada ⁷	Secciones GE/ICT	Secciones de SC
P.S. 30 ⁸	559-619	25	4
American Dream	70-85	3	-

En el período 2014-2015, después de que las escuelas P.S. 30 y American Dream hayan recibido su asignación de referencia de salones respectiva, la siguiente cantidad de salones continuará sin ser asignada:

2014-2015	Salones grandes	Salones medianos	Admin. designada (FSE)
Espacio por encima de las asignaciones de referencia	5	1	0.5

Las escuelas P.S. 30 y American Dream recibirán sus asignaciones respectivas de referencia de la Guía, y también espacio sobrante. El espacio sobrante se asignará entre ambas escuelas según estos factores: la ubicación física del espacio disponible en relación con la ubicación de cada escuela dentro del edificio y las necesidades de cada escuela. En particular, el espacio excedente se asignará a las escuelas de tal manera que les permita mantener los espacios contiguos de instrucción en el mayor grado posible.

La siguiente tabla resume la asignación de referencia del Perfil para P.S. 30 y American Dream. Estas asignaciones se establecen en función de la metodología que se describió al principio de este documento.

2014-2015	Espacios no administrativos	Espacios administrativos	Total de espacios	Asignaciones adicionales (sobrantes)	Total general de la asignación del espacio

⁷ Las cifras de inscripción del DOE se basan en estimaciones. Los cambios significativos en la inscripción podrían ser motivo para una enmienda a este plan.

⁸ Desde la aprobación de la EIS y el BUP del 29 de agosto, se le otorgó a la escuela P.S. 30 una tercera sección de pre-jardín de infantes de jornada completa, la cual comienza en el año escolar 2014-2015. Las inscripciones estimadas totales en la escuela P.S. 30 incluyen tres secciones de pre-jardín de infantes de jornada completa.

		Salones grandes	Salones medianos	Admin. designada (FSE)	Salones grandes	Salones medianos	administrativos (FSE)	Espacios adicionales grandes	Espacios adicionales medianos	Otros espacios administrativos adicionales (FSE)	Total de espacios grandes	Total de espacios medianos	Total de espacio para administración (FSE)
P.S. 30	Asignación de referencia de la Guía	28	6	1.0	3	0	4.0	4	0	0.5	35	6	1.5
American Dream	Asignación de referencia de la Guía	4	1	0.0	1	1	1.5	1	1	0.0	6	3	0.0

En total:

- La escuela P.S. 30 tendrá asignado 35 salones grandes, 6 salones medianos y el equivalente a 1.5 espacios grandes diseñados para uso administrativo. Esta asignación incluye 4 salones de clase de dimensiones estándar y 0.5 FSE de espacio administrativo por encima de la asignación de referencia del Perfil para la escuela P.S. 30.
- A American Dream se le asignarán 6 salones de dimensiones estándar y 3 salones de dimensiones medias. Esta asignación incluye 1 salón de dimensiones estándar y 1 salón de dimensiones medias por encima de la asignación de referencia del Perfil de la escuela American Dream.

En la siguiente tabla se muestra el cambio en la asignación de espacio entre el BUP del 29 de agosto y la revisión de asignaciones de espacio para el año escolar 2014-2015.

CAMBIO DE AULA (+/-)	TOTAL GENERAL DE ASIGNACIONES DE ESPACIO DEL BUP DEL 29 AGOSTO PARA EL PERÍODO 2014-2015			TOTAL GENERAL CORREGIDO DE LAS ASIGNACIONES DE ESPACIOS PARA 2014-2015			CAMBIO (+/-)		
	Salones grandes	Salones medianos	Admin. designada (FSE)	Salones grandes	Salones medianos	Admin. designada (FSE)	Salones grandes	Salones medianos	Admin. designada (FSE)
P.S. 30	32	6	1.5	35	6	1.5	+3	0	0.0
American Dream	9	3	0.0	6	3	0.0	-3	0	0.0

El cambio de salones propuesto entre los años lectivos 2013-2014 y 2014-2015 se refleja a continuación.

CAMBIO DE AULA (+/-)	TOTAL GENERAL ACTUAL DE LAS ASIGNACIONES DE ESPACIOS PARA 2013-2014	TOTAL GENERAL CORREGIDO DE LAS ASIGNACIONES DE ESPACIOS PARA 2014-2015	CAMBIO AÑO A AÑO (+/-)

	Salones grandes	Salones medianos	Admin. designada (FSE)	Salones grandes	Salones medianos	Admin. designada (FSE)	Salones grandes	Salones medianos	Admin. designada (FSE)
P.S. 30	41	9	1.5	35	6	1.5	-6	-3	0.0
American Dream	0	0	0.0	6	3	0.0	+6	+3	0.0

2015-2016 (SEGUNDO AÑO DE LA IMPLEMENTACIÓN PROPUESTA)

En el año escolar 2015-2016, la escuela American Dream dictará clases a estudiantes de sexto y séptimo grado en el edificio X030.

La siguiente tabla resume el total de la población estudiantil proyectada y la cantidad proyectada de secciones que serán atendidas en cada escuela en el año 2015-2016, si esta propuesta se aprueba.

2015-2016	Población estudiantil proyectada ⁹	Secciones GE/ICT	Secciones de SC
P.S. 30 ¹⁰	534-594	24	4
American Dream	140-170	6	-

Después de que las escuelas P.S. 30 y American Dream hayan recibido sus respectivas asignaciones del Perfil de referencia de salones, la siguiente cantidad de salones continuará sin ser asignada:

2015-2016	Salones grandes	Salones medianos	Admin. designada (FSE)
Espacio por encima de las asignaciones de referencia	3	0	0.5

Ambas escuelas en el edificio X030 recibirán su asignación de referencia de la Guía, así como el espacio sobrante, que se distribuirán entre las dos escuelas en base a los siguientes factores: la ubicación física del espacio disponible en relación con la ubicación de cada escuela dentro del edificio y las necesidades de cada escuela. En particular, el espacio excedente se asignará a las escuelas de tal manera que les permita mantener los espacios contiguos de instrucción en el mayor grado posible.

⁹ Las cifras de inscripción del DOE se basan en estimaciones. Los cambios significativos en la inscripción podrían ser motivo para una enmienda a este plan.

¹⁰ Desde la aprobación del BUP del 29 de agosto, se le otorgó a la escuela P.S. 30 una tercera sección de pre-jardín de infantes de jornada completa, la cual comienza en el año escolar 2014-2015. Las inscripciones estimadas totales en la escuela P.S. 30 incluyen tres secciones de pre-jardín de infantes de jornada completa.

La siguiente tabla resume el plan de asignación de salones completo para el año lectivo 2015-2016 para las escuelas P.S. 30 y American Dream según sus asignaciones de referencia de la Guía, además de la asignación de espacio excedente:

2015-2016		Espacios no administrativos		Espacios administrativos			Total de espacios administrativos (FSE)	Asignaciones adicionales (sobrantes)			Total general de la asignación del espacio		
		Salones grandes	Salones medianos	Admin. designada (FSE)	Salones grandes	Salones medianos		Espacios adicionales grandes	Espacios adicionales medianos	Otros espacios administrativos adicionales (FSE)	Total de espacios grandes	Total de espacios medianos	Total de espacio para administración (FSE)
P.S. 30	Asignación de referencia de la Guía	27	6	1.0	3	0	4.0	2	0	0.5	32	6	1.5
American Dream	Asignación de referencia de la Guía	7	1	0.0	1	2	2.0	1	0	0.0	9	3	0.0

En total:

- La escuela P.S. 30 tendrá asignado 32 salones grandes, 6 salones medianos y el equivalente a 1.5 espacios grandes diseñados para uso administrativo. Esta asignación incluye 2 salones de clase de dimensiones estándar y 0.5 FSE de espacio administrativo por encima de la asignación de referencia de la Guía para la escuela P.S. 30.
- A American Dream se le asignarán 9 salones de dimensiones estándar y 3 salones de dimensiones medias. Esta asignación incluye 1 salón de clase de dimensiones estándar por encima de la asignación de la Guía de referencia para la escuela American Dream.

En la siguiente tabla se muestra el cambio en la asignación de espacio entre el BUP del 29 de agosto y la revisión de asignaciones de espacio para el año escolar 2015-2016.

CAMBIO DE AULA (+/-)	TOTAL GENERAL DE ASIGNACIONES DEL BUP DEL 29 DE AGOSTO PARA EL PERÍODO 2015-2016			REVISIÓN DEL TOTAL GENERAL DE ASIGNACIONES DE ESPACIO PARA EL PERÍODO 2015-2016			CAMBIO (+/-)		
	Salones grandes	Salones medianos	Admin. designada (FSE)	Salones grandes	Salones medianos	Admin. designada (FSE)	Salones grandes	Salones medianos	Admin. designada (FSE)
P.S. 30	29	6	1.5	32	6	1.5	+3	0	0.0
American Dream	12	3	0.0	9	3	0.0	-3	0	0.0

El cambio propuesto entre los años lectivos 2014-2015 y 2015-2016 se refleja a continuación.

CAMBIO DE AULA (+/-)	TOTAL GENERAL CORREGIDO DE LAS ASIGNACIONES DE ESPACIOS PARA 2014-2015			TOTAL GENERAL REVISADO DE LAS ASIGNACIONES DE ESPACIOS PARA 2015-2016			CAMBIO AÑO A AÑO (+/-)		
	Salones grandes	Salones medianos	Admin. designada (FSE)	Salones grandes	Salones medianos	Admin. designada (FSE)	Salones grandes	Salones medianos	Admin. designada (FSE)
P.S. 30	35	6	1.5	32	6	1.5	-3	0	0.0
American Dream	6	3	0.0	9	3	0.0	+3	0	0.0

2016-2017 (TERCER AÑO Y AÑO FINAL DE LA IMPLEMENTACIÓN PROPUESTA)

En el año escolar 2016-2017, la escuela American Dream dictará clases a estudiantes de sexto a octavo grado en el edificio X030.

La siguiente tabla resume el total de la población estudiantil proyectada y la cantidad proyectada de secciones que serán atendidas en cada escuela en el año 2016-2017 conforme a esta propuesta.

2016-2017	Población estudiantil proyectada ¹¹	Secciones GE/ICT	Secciones de SC
P.S. 30 ¹²	514-594	24	4
American Dream	210-255	9	-

Después de que las escuelas P.S. 30 y American Dream hayan recibido sus respectivas asignaciones de la Guía de referencia de salones, la siguiente cantidad de salones continuará sin ser asignada:

2016-2017	Salones grandes	Salones medianos	Admin. designada (FSE)
Excedente de espacio de las asignaciones de referencia y de referencia ajustada	0	0	0.5

La siguiente tabla resume el plan de asignación de salones completo para el año lectivo 2016-2017 para las escuelas P.S. 30 y American Dream según sus asignaciones de referencia de la Guía.

¹¹ Las cifras de inscripción del DOE se basan en estimaciones. Los cambios significativos en la inscripción podrían ser motivo para una enmienda a este plan.

¹² Desde la aprobación del BUP del 29 de agosto, se le otorgó a la escuela P.S. 30 una tercera sección de pre-jardín de infantes de jornada completa, la cual comienza en el año escolar 2014-2015. Las inscripciones estimadas totales en la escuela P.S. 30 incluyen tres secciones de pre-jardín de infantes de jornada completa.

2016-2017		Espacios no administrativos		Espacios administrativos			Total de espacios administrativos (FSE)	Asignaciones adicionales (sobrantes)			Total general de la asignación del espacio		
		Salones grandes	Salones medianos	Admin. designada (FSE)	Salones grandes	Salones medianos		Espacios adicionales grandes	Espacios adicionales medianos	Otros espacios administrativos adicionales (FSE)	Total de espacios grandes	Total de espacios medianos	Total de espacio para administración (FSE)
P.S. 30	Asignación de referencia de la Guía	27	6	1.0	3	0	4.0	0	0	0.5	30	6	1.5
American Dream	Asignación de referencia de la Guía	10	1	0.0	1	2	2.0	0	0	0.0	11	3	0.0

En total:

- La escuela P.S. 30 tendrá asignado 30 salones grandes, 6 salones medianos y el equivalente a 1.5 espacios grandes diseñados para uso administrativo. Esta asignación incluye 0.5 FSE de espacio administrativo por encima de la asignación de referencia de la Guía para la escuela P.S. 30.
- A American Dream se le asignarán 11 salones de dimensiones estándar y 3 salones de dimensiones medias.

En la siguiente tabla se muestra el cambio en la asignación de espacio entre el BUP del 29 de agosto y la revisión de asignaciones de espacio para el año escolar 2016-2017.

CAMBIO DE AULA (+/-)	TOTAL GENERAL DE ASIGNACIONES DEL BUP DEL 29 DE AGOSTO PARA EL PERÍODO 2016-2017			REVISIÓN DEL TOTAL GENERAL DE ASIGNACIONES DE ESPACIO PARA EL PERÍODO 2016-2017			CAMBIO (+/-)		
	Salones grandes	Salones medianos	Admin. designada (FSE)	Salones grandes	Salones medianos	Admin. designada (FSE)	Salones grandes	Salones medianos	Admin. designada (FSE)
P.S. 30	27	6	1.5	30	6	1.5	+3	0	0.0
American Dream	14	3	0.0	11	3	0.0	-3	0	0.0

El cambio propuesto entre los años lectivos 2015-2016 y 2016-2017 se refleja a continuación.

CAMBIO DE AULA (+/-)	TOTAL GENERAL REVISADO DE LAS ASIGNACIONES DE ESPACIOS PARA 2015-2016			TOTAL GENERAL REVISADO DE LAS ASIGNACIONES DE ESPACIOS PARA 2016-2017			CAMBIO AÑO A AÑO (+/-)		
	Salones grandes	Salones medianos	Admin. designada (FSE)	Salones grandes	Salones medianos	Admin. designada (FSE)	Salones grandes	Salones medianos	Admin. designada (FSE)
P.S. 30	32	6	1.5	30	6	1.5	-2	0	0.0
American Dream	9	3	0.0	11	3	0.0	+2	0	0.0

Plan de espacios compartidos

A continuación figura la propuesta del plan de espacio compartido para el curso académico 2014-2015. El siguiente plan se establece en función a la duración estimada del tiempo que cada una de las escuelas ubicadas conjuntamente tendrá en los espacios compartidos del edificio X030 a lo largo del primer año de implementación de la propuesta en el año lectivo 2014-2015, cuando American Dream comenzará a prestar servicios a alumnos de sexto grado. El plan definitivo de espacios compartidos se diseñará conjuntamente con el Consejo del Edificio si el Panel para la Política Educativa aprueba esta asignación propuesta.

JUSTIFICACIÓN DE VIABILIDAD Y EQUIDAD DEL PLAN DE ESPACIOS COMPARTIDOS

Este plan de espacios compartidos se basa en el tamaño de la población y otros factores importantes que se describen más abajo para cada escuela ubicada. A pesar de que el DOE ha propuesto la manera en que los espacios compartidos en el edificio X030 pueden utilizarse, el Consejo del Edificio es libre de apartarse del Plan de Espacios Compartidos propuesto para satisfacer las necesidades programáticas específicas de todas las poblaciones o grupos especiales dentro de cada escuela en la medida en que sea equitativo y comparable, siempre que el Consejo del Edificio llegue a un acuerdo conjunto sobre el Plan de Espacios Compartidos definitivo. (NOTA: el Consejo del edificio revisará anualmente el Plan de espacios compartidos y sus programas, a fin de adaptarse a cualquier cambio en las necesidades programáticas y en la población estudiantil. Si surge un conflicto y se dificulta el desarrollo, el Consejo del edificio deberá seguir los procedimientos de resolución de disputas detallados en el memorándum de la política de la sede educativa, disponible en el siguiente enlace: <http://schools.nyc.gov/community/campusgov/KeyDocuments/CampusMemo.htm>.)

El siguiente horario propuesto se basa en las inscripciones actuales de las escuelas que comparten el edificio, los planes de asignación de espacio actuales, los horarios de almuerzo actuales para la escuela P.S 30, según se muestra en la página web de comedores escolares del DOE, la capacidad total de cada espacio compartido, los grados ofrecidos por cada una de las escuelas que comparten el edificio y el inicio y fin de la jornada escolar según el horario del servicio de transporte de la Oficina de Transporte en una jornada escolar normal.¹³ Siempre que sea posible, el programa propuesto mantiene la asignación actual de tiempo de la escuela P.S. 30 para cada espacio compartido, y redistribuye el tiempo restante según sea necesario. En la medida de lo posible, los espacios compartidos se asignan de una manera que permita a las escuelas que ya hayan estado utilizando esos espacios este año el continuar utilizándolos en un horario similar el siguiente año, según la Plantilla de Auditoría de Sede de 2012, presentada por el Consejo de edificio.¹⁴ Como se ha dicho anteriormente, las decisiones con respecto al uso y asignación de espacios compartidos ser tomarán de forma conjunta entre todos los establecimientos a través del Consejo del Edificio.

Al planificar cómo pueden utilizar las escuelas P.S. 30 y American Dream el espacio compartido, el DOE ha aplicado estos factores según lo descrito anteriormente para elaborar un plan propuesto que asigna tiempo en cada espacio de manera equitativa.

¹³ Consulte el sitio web de la Oficina de Transporte Estudiantil del DOE en: <https://www.opt-osfns.org/opt/Resources/SchoolRouteStSearch/SearchResult.aspx>.

¹⁴ Anualmente, cada Consejo del Edificio presenta las auditorías de la sede educativa a la Oficina del Superintendente Superior de Supervisión. La auditoría de las sedes educativas documenta la planificación e aplicación colectiva de las decisiones del Consejo del Edificio, como los horarios de uso del espacio compartido.

Comedor escolar

- Hay un comedor escolar principal en el edificio X030 con capacidad para atender a 450 estudiantes.
- El tiempo total asignado para cada organización en el comedor escolar se basa principalmente en el uso actual del comedor escolar, las inscripciones estimadas de la escuela, la capacidad del comedor escolar y los niveles de grado ofrecidos por la P.S. 30. Cada establecimiento podrá recibir a todos sus estudiantes en el comedor escolar dentro de esta asignación de tiempo propuesta:
 - A la escuela American Dream se le asigna un total de 55 minutos diarios en el comedor escolar, incluido el período de 07:20:00 a.m. a 07:45:00 a.m. para el desayuno y de 1:00 p.m. a 01:30:00 p.m. para el almuerzo.¹⁵
 - A la escuela P.S. 30 se asigna un total de 210 minutos diarios en el comedor escolar, incluido el período de 07:45 a.m. a 08:15 a.m. para el desayuno y de 10:00 a.m. a 01:00 p.m. para el almuerzo.
- El Consejo del Edificio puede modificar el plan de espacio compartido propuesto del comedor escolar para adaptarse a las necesidades programáticas específicas de todos los grupos dentro de cada escuela, como sea equitativo y comparable, siempre que el Consejo del Edificio llegue a un acuerdo en conjunto sobre el plan de espacio compartido final.

Patio exterior de juegos

- El DOE destaca que el patio exterior de juegos es un espacio compartido; el DOE propone en el siguiente horario que el tiempo en el patio exterior de juegos sea asignado a todas las escuelas según sus inscripciones proyectadas relativas para cada escuela y según las necesidades de cada escuela.
- En el siguiente cronograma, el tiempo en el patio de juegos está alineado en términos generales con el cronograma del comedor escolar, a fin de brindar a las escuelas la opción de ofrecer a sus estudiantes un receso antes, durante o después del período de almuerzo propuesto. En el programa hay varios lapsos de tiempo superpuestos, bajo la presunción de que las escuelas seleccionarían sus lapsos según las opciones disponibles, y además pueden escoger salirse de este plan. No se exigirá a las escuelas que tengan lapsos de tiempo superpuestos en función de los lapsos dentro de las asignaciones del programa que hayan elegido para el receso de sus estudiantes.
- En el plan propuesto:
 - A American Dream se le asigna un período de 30 minutos en el patio exterior de juegos de 01:30 p.m. a 02:00 p.m.
 - A P.S. 30 se le asigna un período de 180 minutos en el patio exterior de juegos de 09:30 a.m. a 12:30 p.m.
- Los lapsos de tiempo adicionales permanecen sin ser asignados. El Consejo del Edificio tiene la autoridad para hacer asignaciones adicionales y alternativas.

Gimnasio, biblioteca y auditorio

El tiempo en el gimnasio, la biblioteca y el auditorio se basará en la población estudiantil de las escuelas.

¹⁵ A American Dream se le ha asignado una cantidad comparable de tiempo para el desayuno, principalmente debido a que el horario de esta escuela incluye un inicio de clases anterior al de P.S. 30.
T&I-20764 (Spanish)

El Consejo del Edificio puede modificar el Plan de Espacio Compartido propuesto y puede volver a la práctica actual de asignación de acceso al gimnasio a fin de satisfacer las necesidades programáticas específicas de todos los grupos dentro de cada escuela en la medida en que sea equitativo y comparable, siempre que el Consejo del Edificio llegue a un acuerdo conjunto sobre el plan de espacio compartido final.

Gimnasio

- El gimnasio en el edificio X030 tiene capacidad para albergar a 390 estudiantes.
- En la programación propuesta a continuación, la escuela P.S. 30 tiene asignadas aproximadamente 26 horas en el gimnasio por semana. La P.S. 30 recibió la mayor asignación de tiempo de gimnasio porque en el año lectivo 2014-2015, durante el primer año de implementación, se prevé que P.S. 30 tenga el mayor número de inscripciones de las dos escuelas en el edificio X030. A American Dream se le asignan 5 horas de tiempo en el gimnasio por semana.
 - A American Dream se le asigna un período de 55 minutos diarios en el gimnasio de 11:00 a.m. a 12:00:00 p.m.
 - La escuela P.S. 30 tiene asignado dos períodos diarios de 155 minutos en el gimnasio, de 08:15 a.m. a 10:50 a.m., y de 12:00 p.m. a 02:35 p.m.
- Debido a que las asignaciones propuestas se hicieron teniendo en cuenta las poblaciones estudiantiles relativas de las escuelas y las asignaciones existentes de espacios compartidos, el DOE considera que la asignación propuesta es equitativa y similar.

Biblioteca

- En el plan propuesto:
 - La escuela P.S. 30 tiene asignado 345 minutos diarios en la biblioteca, de 08:15 a.m. a 02:00 p.m.
 - A American Dream se le asignan 60 minutos diarios de 02:00 p.m. a 03:00 p.m.

Auditorio

- En el edificio X030 hay un auditorio con capacidad para 413 alumnos.
 - A P.S. 30 se le asigna un período de 240 minutos diarios en el auditorio de 08:15 a.m. a 12:15 p.m.
 - A American Dream se le asigna un período de 45 minutos diarios en el auditorio de 12:15 p.m. a 01:00 p.m.
- A la escuela P.S. 30 se le asignan cuatro horas diarias debido a que su población estudiantil supera la capacidad del auditorio y, por lo tanto, no puede albergar a todos los estudiantes en menos tiempo. Todos los otros horarios para el uso del auditorio serán programados por el Consejo del Edificio ante previa solicitud.

Programas para después de clases

- El DOE señala que actualmente los espacios compartidos no se asignan para las actividades después de clases. En el horario que sigue a continuación todos los espacios compartidos se asignan únicamente hasta las 03:00 p.m. El consejo del Edificio asignará los espacios que se necesiten para programas después del horario de clases.

Como se indicó en este BUP, el Consejo del Edificio recibirá cualquier solicitud para utilizar todos los espacios compartidos después del horario escolar y resolverá todos los conflictos. El Consejo del Edificio tiene la libertad de modificar el Plan de Espacios Compartidos propuesto a fin de satisfacer las necesidades programáticas específicas de todos los grupos dentro de cada escuela, como sea equitativo y comparable, siempre que el Consejo del Edificio llegue a un acuerdo en conjunto sobre el Plan de Espacios Compartidos definitivo.

El DOE estima que durante el período 2014-2015, las escuelas P.S. 30 y American Dream prestarán servicios a 559-619 y 70-85 alumnos respectivamente. La jornada escolar en P.S. 30 comienza a las 08:15 a.m. y finaliza a las 02:35 p.m. Se prevé que la jornada escolar de American Dream comience a las 08:00 a.m. y finalice a las 04:00 p.m.

En base al horario indicado a continuación y las explicaciones provistas anteriormente, el DOE considera que el Plan de Espacio Compartido propuesto es viable y que cada escuela está siendo tratada en forma equitativa y similar respecto de su capacidad para utilizar los espacios compartidos en el edificio.

Espacio	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Comedor escolar (Capacidad: 450)	Desayuno: American Dream 7:20 a.m. – 7:45 a.m. P.S. 30 7:45 a.m. – 8:15 a.m.	Desayuno: American Dream 7:20 a.m. – 7:45 a.m. P.S. 30 7:45 a.m. – 8:15 a.m.	Desayuno: American Dream 7:20 a.m. – 7:45 a.m. P.S. 30 7:45 a.m. – 8:15 a.m.	Desayuno: American Dream 7:20 a.m. – 7:45 a.m. P.S. 30 7:45 a.m. – 8:15 a.m.	Desayuno: American Dream 7:20 a.m. – 7:45 a.m. P.S. 30 7:45 a.m. – 8:15 a.m.
	Almuerzo: American Dream 1:00 p.m. – 1:30 p.m. P.S. 30 10:00 a.m. – 1:00 p.m.	Almuerzo: American Dream 1:00 p.m. – 1:30 p.m. P.S. 30 10:00 a.m. – 1:00 p.m.	Almuerzo: American Dream 1:00 p.m. – 1:30 p.m. P.S. 30 10:00 a.m. – 1:00 p.m.	Almuerzo: American Dream 1:00 p.m. – 1:30 p.m. P.S. 30 10:00 a.m. – 1:00 p.m.	Almuerzo: American Dream 1:00 p.m. – 1:30 p.m. P.S. 30 10:00 a.m. – 1:00 p.m.
Patio exterior de juegos	P.S. 30 9:30 a.m. – 12:30 p.m.				
	American Dream 1:30 p.m. – 2:00 p.m.				

Gimnasio (Capacidad: 390)	P.S. 30 8:15 a.m. – 10:50 a.m. 12:00 p.m. – 2:35 p.m. American Dream 11:00 a.m. – 12:00 p.m.	P.S. 30 8:15 a.m. – 10:50 a.m. 12:00 p.m. – 2:35 p.m. American Dream 11:00 a.m. – 12:00 p.m.	P.S. 30 8:15 a.m. – 10:50 a.m. 12:00 p.m. – 2:35 p.m. American Dream 11:00 a.m. – 12:00 p.m.	P.S. 30 8:15 a.m. – 10:50 a.m. 12:00 p.m. – 2:35 p.m. American Dream 11:00 a.m. – 12:00 p.m.	P.S. 30 8:15 a.m. – 10:50 a.m. 12:00 p.m. – 2:35 p.m. American Dream 11:00 a.m. – 12:00 p.m.
Biblioteca	P.S. 30 8:15 a.m. – 2:00 p.m. American Dream 2:00 p.m. – 3:00 p.m.	P.S. 30 8:15 a.m. – 2:00 p.m. American Dream 2:00 p.m. – 3:00 p.m.	P.S. 30 8:15 a.m. – 2:00 p.m. American Dream 2:00 p.m. – 3:00 p.m.	P.S. 30 8:15 a.m. – 2:00 p.m. American Dream 2:00 p.m. – 3:00 p.m.	P.S. 30 8:15 a.m. – 2:00 p.m. American Dream 2:00 p.m. – 3:00 p.m.
Auditorio (Capacidad: 413)	P.S. 30 8:15 a.m. – 12:15 p.m. American Dream 12:15 p.m. – 1:00 p.m. Todos los otros horarios serán programados por el Consejo del Edificio a pedido.	P.S. 30 8:15 a.m. – 12:15 p.m. American Dream 12:15 p.m. – 1:00 p.m. Todos los otros horarios serán programados por el Consejo del Edificio a pedido.	P.S. 30 8:15 a.m. – 12:15 p.m. American Dream 12:15 p.m. – 1:00 p.m. Todos los otros horarios serán programados por el Consejo del Edificio a pedido.	P.S. 30 8:15 a.m. – 12:15 p.m. American Dream 12:15 p.m. – 1:00 p.m. Todos los otros horarios serán programados por el Consejo del Edificio a pedido.	P.S. 30 8:15 a.m. – 12:15 p.m. American Dream 12:15 p.m. – 1:00 p.m. Todos los otros horarios serán programados por el Consejo del Edificio a pedido.

Seguridad e integridad del edificio

De conformidad con la Disposición del Canciller n. ° A-414, cada escuela o sede educativa debe tener un comité de seguridad escolar. Este comité tiene una función básica en el establecimiento de los procedimientos de seguridad, la comunicación de expectativas y responsabilidades de alumnos y personal, así como el diseño en prevención e intervención de estrategias y programas concretos para responder a las necesidades de la escuela. El comité está compuesto por varios miembros de la comunidad escolar, entre ellos los Directores; el representante de todos los otros programas que funcionan dentro del edificio; el líder de División de la Federación Unida de Maestros, el técnico de mantenimiento/representante y el agente de seguridad escolar interno de nivel III. El comité es responsable de cumplir con las normas de seguridad y hacer las oportunas advertencias a la Dirección del centro cuando advierta la necesidad de otras medidas de seguridad, intervención o formación, etc.

El comité también es responsable de desarrollar un Plan de Seguridad Escolar completo que establezca la operatividad normal del lugar y qué actuaciones llevar a cabo en caso de emergencia. El plan debe adaptarse al plan de seguridad de la ciudad. Cada programa activo en la escuela debe agregar información específica del programa en el Plan de Seguridad Escolar. El comité de seguridad escolar actualiza el Plan de Seguridad Escolar cada año a fin de cubrir las cambiantes necesidades de seguridad, los cambios en la organización y en las condiciones del edificio, así como otros factores. Además, el comité recomienda cambios en el plan de seguridad escolar en cualquier otro momento que sea necesario para tratar los problemas de seguridad.

De conformidad con el proceso descrito anteriormente, los líderes o las personas designadas de las escuelas P.S. 30 y American Dream formarán parte del Comité de Seguridad Escolar del edificio X030. Como miembro del Comité de seguridad escolar, cada líder o designado participará en el desarrollo del Plan de Seguridad Escolar y garantizará que cualquier

cuestión o necesidad relacionada con la seguridad que pueda surgir con respecto a la expansión de American Dream se trate de manera continua. Además, el Plan de Seguridad para el edificio escolar X030 se modificará, según sea necesario, para satisfacer cualquier cambio en las necesidades de seguridad relacionado con la expansión. Todas las escuelas ingresarán información en el Plan de Seguridad Escolar a fin de asegurar el funcionamiento seguro del edificio escolar.

Cada edificio escolar también debe establecer un Equipo de respuesta ante emergencias del edificio ("BRT", por sus siglas en inglés) que estará compuesto por miembros capacitados del personal de cada una de las escuelas del X030, el cual se activa en casos de emergencia o eventos importantes en el edificio. Los miembros de este equipo deben estar identificados e inscritos en el Plan de Seguridad Escolar.

El Plan de Seguridad Escolar completo para el edificio escolar X030 se presentará ante los directores de seguridad municipal de la Oficina de Desarrollo de la Juventud y Servicios Escolares para su aprobación. Si son necesarios cambios o modificaciones, el Comité de Seguridad será informado de ello. Una vez que el Plan de Seguridad Escolar sea aprobado, se presentará ante el Departamento de Policía de la Ciudad de Nueva York (NYPD, por sus siglas en inglés) para su aprobación y certificación finales.

Estrategia de comunicación propuesta

Según la Normativa Política del Campus 2011,¹⁶ las escuelas o campus coubicados deben participar activamente en un Consejo del Edificio ("BC", por sus siglas en inglés), que es una estructura de campus para tomar decisiones administrativas respecto a cuestiones que afecten a las escuelas del edificio. Sólo los directores y los líderes de las escuelas autónomas prestan servicio en el BC. El BC se reunirá un mínimo de una vez al mes para discutir y resolver cuestiones referentes al funcionamiento normal de las escuelas y la seguridad de los alumnos. Los directores del BC y los líderes de las escuelas autónomas, si corresponde, comunican sus decisiones en toda la sede al personal, los estudiantes y los padres, en especial en lo que respecta a cuestiones de seguridad, espacio compartido, horarios de la sede, acuerdos no unánimes del personal y uso extendido de las instalaciones.

Se establecerá un Comité de Espacio Compartido ("SSC", por sus siglas en inglés) por parte de los directores de las escuelas en las sedes educativas donde escuelas autónomas compartan un edificio escolar público, con una o más escuelas no autónomas o escuelas del Distrito 75, según lo estipula la Disposición del Canciller A-190. Con respecto al uso compartido de las escuelas autónomas aprobado después del 28 de mayo de 2010, la fecha de entrada en vigencia de la enmienda a la Ley de Escuelas Autónomas, el SSC debe revisar la implementación del BUP una vez que lo haya aprobado el PEP. Con respecto a las escuelas autónomas que recibieron aprobación del uso o uso compartido en un edificio escolar público antes de la fecha de entrada en vigencia de la enmienda a la Ley de Escuelas Autónomas, el SSC revisará la aplicación de los planes de espacio del edificio actuales, aplicados en esos edificios. El SSC se reunirá al menos cuatro veces al año.

El SSC constará del Director, un maestro y un padre de cada escuela en ubicación conjunta. Con respecto a los maestros y a los padres miembros de una escuela no autónoma, dichos miembros del SSC serán seleccionados por el miembro constitutivo correspondiente del equipo de liderazgo escolar de esa escuela. Los directores de escuelas concertadas trabajarán junto con los miembros constituyentes para elegir al padre y al profesor que represente a la escuela. Las agendas y minutas de SSC se compartirán con BC. Los miembros de SSC pueden ser interrogados por los miembros constituyentes sobre el BUP y su implementación de la sede.

¹⁶ El memorando de políticas del campus de 2011 está disponible en <http://schools.nyc.gov/community/campusgov>, bajo "Key Documents" (Documentos clave).
T&I-20764 (Spanish)